RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 000068 -2020-
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/HRVFCH-DE

Chachapoyas, 18 FEB. 2020

VISTO:

El OFICIO N° 037-2020-G.R.AMAZONAS-DRSA/HRVFCH/HUESA, de fecha 14 de febrero de 2020; y

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, del capítulo XIV y título IV de la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, y el Art. 2° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N°27867, los gobiernos regionales corresponden a un nivel de gobierno por la naturaleza descentralizada del Estado Peruano, por lo mismo son personas jurídicas de derecho Público y con prerrogativas de autonomía política, económica y administrativa, dentro del marco de las facultades conferidas, por lo que para la administración económica y financiera está constituido en pliego presupuestal;

Que, el Hospital Regional Virgen de Fátima – Chachapoyas, es una entidad que cuenta con autonomía administrativa, económica y funcional conforme al organigrama estructural de los Gobiernos Regionales de la República del Perú;

Que, mediante Ley N° 26842, Ley General de Salud, se establece que la protección de la salud es de interés público por tanto es responsabilidad del estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, mediante OFICIO N° 037-2020-G.R.AMAZONAS-DRSA/HRVFCH/HUESA, de fecha 14 de febrero de 2020, la Jefa de la Unidad de Epidemiologia y Salud Ambiental, hace llegar a la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional Virgen de Fátima de Chachapoyas, para su APROBACIÓN, la "NORMA DE PREVENCION Y CONTROL DE INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN EN SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL VIRGEN DE FÁTIMA - CHACHAPOYAS 2020";

Que, la mencionad norma tiene como objetivo general: "Proporcionar un marco de referencia para el desarrollo de las actividades de vigilancia, prevención y control de infecciones en el Hospital Regional Virgen de Fátima - Chachapoyas";

Por lo expuesto y de conformidad con las facultades que confiere la Resolución Ministerial N° 701-2014/MINSA y Resolución Ejecutiva Regional N° 056-2020-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR; contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Legal Externa del Hospital Regional "Virgen de Fátima"- Chachapoyas;

V°B° ASESOR LEGAL

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la **"NORMA DE PREVENCION Y CONTROL DE INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN EN SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL VIRGEN DE FÁTIMA - CHACHAPOYAS 2020"**, por las razones expuestas en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Jefa de la Unidad de Epidemiologia y Salud Ambiental del Hospital Regional "Virgen de Fátima"- Chachapoyas, realice la difusión, implementación, monitoreo y supervisión de la presente Norma, para su fiel cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los órganos internos de esta Unidad Ejecutora, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

LSPC/DEHRVFCH
RISV/ALE
DISTRIBUCION:
DA
PP
UE
LEGAJO
ALE
Archivo.

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL REGIONAL "VIRGEN DE FATIMA" CHACHAPOYAS
LAURA SOLEDAD PEREZ CABALLERO
DIRECTORA EJECUTIVA
MEDICO ANESTESIÓLOGO
CMP: 17595 RNE: 8883